



REDACCION: ZULUETA 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION. ZULUETA 73.

Año II.—Núm. 45.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21, Y 28 DE CADA MES.
HABANA 7 DE AGOSTO DE 1878.

Tomó II.—Núm. 9.

SUMARIO.

Las cuentas del Tesoro con el Banco Español y el país.—El verdadero patriotismo.—Otro caso del 30 por 100.—¿A dónde vamos á parar?—Bancos de descuentos.—Luz y tinieblas. Lo que se sabe con la Estadística y lo que se ignora sin ella.—Bien por los canarios.—Del dicho al hecho... De como el «Diario de la Marina» se ha metido á diablo predicador, recomendando virtudes que no practica.—El parto de los montes. Donde verá el curioso lector como una oferta pomposa se resuelve por un resultado mezquino.—La trata de chinos en la Iglesia.—Los abonarés del Ejército.

LAS CUENTAS DEL TESORO con el Banco Español y el país.

En 10 de Marzo de 1876 se decretó por el Gobierno General de la Isla, de acuerdo con lo propuesto por la Comisaría Régia y usando de autorización especial del Supremo Gobierno, que «todos los créditos contra el Tesoro que resulten pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1875, excepcion hecha de los que provengan de haberes personales y depósitos de justicia, se consideren como deuda convertible en favor de sus tenedores.» Como el decreto se refiere á la conversion de aquellos en acciones ó bonos cubanos, ya se comprende cuán trascendental habrá de ser su ejecucion para el Banco Español de la Habana que, dicho sea en justicia, ha sido la fuente inagotable para el Tesoro en todas las circunstancias afflictivas.

Traemos á colacion estos datos, porque hemos visto en recientes correspondencias de la Metrópoli: 1º, que se trataba de la emision de 125 millones de pesetas en bonos cubanos: 2º, que el señor Ministro de Hacienda habia diferido la presentacion de ese asunto á las Córtes, y 3º, que el Sr. Cancio Villaamil trae la mision de arreglar la cuenta del Banco Español con el Tesoro.

Entiéndase bien que para la cuestion que vamos á tratar, los intereses particulares del Banco Español, por muy respetables que sean, no han de pesar en nuestro ánimo; no es, pues, esa institucion á la que vamos á defender precisamente, sino á los intereses del país, intimamente ligados con ella por causas que ya hemos explicado en anteriores artículos. Considerando este exordio suficiente para evitarnos sucesivas salvedades, entraremos en materia.

El Sr. Cancio Villaamil trae la mision de arreglar la cuenta del Banco Español de la Habana con el Tesoro. ¿Tendremos un nuevo contrato en perspectiva? No lo permita Dios si sus cláusulas han de observarse como las de los celebrados desde 1861 en adelante. Porque no debe pactarse lo que no se sabe si puede cumplirse.

El Banco Español debe al país, por un solo concepto \$ 45.000,000 que el Tesoro debe al Banco.—Es una deuda sagrada y preferente. Es una deuda de confianza, mejor dicho, una deuda de honor que afecta á todas las clases y á todos los estados de la sociedad. Cambiar ese papel por otro es empeorar

la situacion porque se acumula una desconfianza más y se comete una injusticia notoria. El billete se le dió al país para cambiarlo por efectivo, no para canjearlo por otro valor fiduciario, tenga ó no cupon.

Por eso nosotros en otras circunstancias para el Tesoro, pediríamos se arreglase la cuenta del Banco, pagándole lo que se le adeuda y retirándole el privilegio de no cumplir lo estipulado en el texto de su billete. Pero hay dos emisiones; la reglamentaria de \$ 16.000,000 y la extraordinaria de guerra que ya hemos citado de \$ 45.000,000, emitida sin base y únicamente para atenciones del Tesoro, que sólo puede garantizarla con la riqueza pública. Es decir, que ésta debe pagar su parte—como ya ha empezado á hacerlo—y el Banco la suya; pero si dividimos de hecho y de derecho las emisiones, los tenedores de la una saldrian más beneficiados ó perjudicados que los de la otra, en cuyo caso se faltaria á un principio de justicia y de equidad, porque el país recibió todos los billetes sin exigir garantías particulares á cada serie. El texto de todos es igual y hay que cumplir con el texto, so pena de saltar por encima de todos los derechos y deberes creados.

No queda, pues, más camino legal que el siguiente:

- 1º Unificar la deuda.
- 2º Pagar los intereses vencidos y los que anualmente se venzan.
- 3º Amortizar la Deuda del Banco y la emision extraordinaria de los 45.000,000.

Pensar otra cosa es navegar por las regiones de lo ideal porque ante nosotros tenemos la experiencia, el ejemplo de hechos consumados y por lo tanto indiscutibles.

Al Banco Español se le garantizó su crédito con todas las Rentas públicas y bienes del Estado en contrato de 19 de Marzo de 1864.

Al Banco Español, segun contrato de 17 de Diciembre del mismo año, se le garantizó su crédito con todas las Rentas públicas de la Isla, bienes del Estado y pagarés de la Aduana; con todos los productos de las Rentas públicas y con «todos los recursos de su crédito.»

Al Banco Español se le repitió, se le confirmó, se le ratificó esa garantía en nuevos contratos; se le agovió amenazándole cuando ha querido sujetarse á Reglamiento y congratulándole en los instantes de apuro para volverle la espalda al momento del reintegro.

Si, pues, han sido ineficaces los contratos solemnes los presupuestos, las Reales Ordenes y Acuerdos en el Ministerio, ¿qué confianza podrá inspirarnos esa fórmula? Los diez contratos celebrados desde 1861 á 1876 arrojan un saldo en pesos de 5.019,767.85 que con los 45.809,339.85 de la emision extraordinaria más los intereses del primero por liquidar y reduccion de especies etc. forman una respetabilísima suma capaz de hacer vacilar instituciones mucho más consolidadas que el Banco. Prescindamos, no obstante, de estas consideracio-

nes y fijémonos, por un momento, en un punto concreto, terrible y pavoroso para nuestro porvenir. Si el Banco Español de la Habana roto ya el dique que á todos nos obligaba por deber de conciencia á soportar toda clase de miserias, vé nuevamente desdeñados sus derechos y falta de garantía precisamente la deuda que más sólida debiera tenerla, cual es la emision del billete: si nuevamente lastimada y evaporada la solidez de su responsabilidad por la deficiencia de sus contratos, sigue en descenso la representacion de su capital que ya ha mermado cerca de la cuarta parte de su valor efectivo, pierde la confianza del país y se declara en bancarrota, ¿hasta dónde llegarían las terribles consecuencias de ese caso?

Pero no queremos llegar hasta allá. Supongamos únicamente que el Banco tiene que ponerse en liquidacion. Recojeria hasta donde pudiese su emision particular que, perteneciendo á las primeras series debe estar bastante mermada por la destruccion. ¿Y quién se haria cargo entónces de los \$ 45.000,000? ¿Se conformaria el país con la falta de la garantía moral que le presta el Banco, único otorgante de ese papel? Conteste por nosotros el elevado precio que tiene hoy el oro. A buen seguro que no podrian sostenerlo los especuladores, por muchos que fueran sus recursos, á no tener en su auxilio el amago de canje con que procuran calentar los oídos del público. Y si esto produce el barrunto de la tal medida, ya podemos pronosticar hasta dónde nos llevaria su ejecucion.

Que las profecías halagüenas, en materias económicas, cada vez que el Tesoro ha necesitado recursos extraordinarios han salido fallidas en casi su totalidad, debe saberlo por experiencia el señor Cancio Villaamil; por consiguiente, si trae la mision de arreglo de nuestra más sagrada deuda, llega en buena oportunidad para que medite bien los medios de asegurar su cancelacion cumpliendo lo pactado y reconociendo derechos adquiridos. En asuntos que se rocen con la Hacienda pública, no caben aquí doctrinas más ó menos discutibles, sino el ejemplo de hechos prácticos que pongan de relieve la confianza del país. Sin ella todos los planes, por más científicos y más doctos que sean, se convierten en espuma de jabon. Tenga presente que la medida más anti-económica fué la más eficiente y que más pronto llenó el objeto. La emision extraordinaria fué una medida descabellada, sin reflexion, sin concierto; y se aceptó con agrado y produjo buenos efectos porque el país la recibió con confianza y con confianza aún la sostuviera si la Administracion pública no hubiera sido la primera en quebrarla, rehusando intempestivamente un valor para ella creado. De ahí partió el demérito de la moneda fiduciaria en la Isla, que á pesar de todo, nunca llegó al que tuvo en otros países y eso que aquí la emision no reconocia límites. Tuvieron que fijárselo los accionistas del Banco Español en junta general acordando no se emitiesen más billetes, cuando ya la emision extraordinaria

habia llegado á 64.000,000. Despues se pensó en la amortizacion é inmediatamente y en un tiempo relativamente corto, la riqueza pública redujo esa emision á 45.000,000. A haber tenido estadística exacta y constancia en nuestras resoluciones á estas horas estaria agonizando esa deuda. Vacilaciones y siempre vacilaciones. Planes y siempre planes.

Ya lo hemos dicho, ó hablando con más propiedad, ya nos lo está diciendo la misma práctica, queda un camino legal y por él tendremos que pasar, si queremos salvar uno de los puntos más graves de la situacion económica, el de que forma parte activa el país.

1º *Unificar la deuda:* hé aquí una frase repetida en todos los tonos hasta la saciedad.—Creemos que la conferencia de Berlin no ha sido precedida de tantos anuncios locales.—Tal parece que la unificación de la deuda á favor del Banco, es una obra punto ménos que imposible. En 1875 se celebró un contrato cuya base primera dice que en el término de 60 dias se llevarian á una liquidacion definitiva las cuentas con el Tesoro. Han pasado 1,078 dias y creemos pasarán muchos más sin que tal convenio se lleve á feliz término. Bien es verdad que en la base segunda se establecen *cuatro cuentas*, sin tener presente que con una clasificada es bastante, pues nosotros entendemos como método único para unificar esa deuda, compulsar sin levantar mano las partidas de cada cuenta y reuniendo los saldos de todas ellas formar uno solo, cerrado con capital é interés y subdividido en las dos especies hasta que sus valores lleguen á la par—¿A qué llevar una cuenta para los intereses de cada especie? ¿Por ventura los intereses vencidos no forman una partida como otra cualquiera de una cuenta? Las cuentas con el Estado deben simplificarse más aún si fuese posible que las ordinarias de comercio ¿No hay en Hacienda tenedores de libros? La comprobacion de partidas es un hecho puramente práctico; pero si se le rodea de dificultades por causa de tramitaciones innecesarias ó dilatadas por negligencia ó ignorancia, es tanto como carecer de voluntad para llegar al fin deseado.

2º *Pagar los intereses vencidos y los que anualmente se vencen:*

De nada le sirve al Banco tener en cifras sus utilidades si no puede repartirlas, llegando quizá por esta causa á encontrarse en el conflicto de no poder cumplir el artículo 59 de los Estatutos y descendiendo el valor de las acciones á llegar al caso previsto de liquidacion. Mientras subsista la union entre el Banco y el país cuyo lazo forman las emisiones, cuanto afecta al primero en sus relaciones con el Estado afecta al segundo en sus relaciones con el Banco.

3º *Amortizar la deuda del Banco y la emision extraordinaria de los 45.000,000.* Esta medida es indispensable y si no la emprendemos con resolucion, andaremos perpétuamente divagando en un círculo vicioso. Comprendemos que lo lógico y natural fuera pagar al Banco lo que se le adeuda, previa condicion de hacer efectivos sus billetes; pero como esa cancelacion ha de practicarse con dinero efectivo y el Estado tiene sobre sí muchas y crecidas obligaciones pendientes, no podemos—sin faltar á nuestra imparcialidad—pedir se singularice el pago de la cuenta del Banco. Esta debe correr la misma suerte que la del país y pagarse en idénticos plazos.

EL VERDADERO PATRIOTISMO.

La disposicion que más abajo reproducimos de la *Gaceta*, es una nueva garantía de paz, de trabajo, de estabilidad moral de parte de la Administracion, y de risueño porvenir para nuestro crédito.

No nos ha extrañado su aparicion, porque la esperábamos en una ú otra forma. El Gobierno General ha empezado á disipar las sombras en que nos querian retener cuantos han eludido el pago de contribuciones que legítimamente correspondian al Tesoro; cuantos medraban con el desconcierto económico que nos rodea; cuantos especulaban con los haberes del empleado, que ha tenido que descontar sus pagas al enorme 50 por 100, y cuantos, echándola de economistas, pretenden que el Gobierno no debe gastar más de lo que recauda,

como si fuera posible á los gobiernos tener siempre nivelados sus presupuestos y no necesitar del crédito financiero.

De nada le serviría á Cuba ser un país rico y feraz, si despues del último trastorno que ha sufrido, no viniesen el órden y la libertad compatible con sus necesidades á asegurarle el trabajo de mañana, sin el cual no puede tener crédito; á garantizarle ese crédito, sin el que no hay propiedad, y á vincular esa propiedad, sin la cual son nulas y para nada nos hacen falta todas las libertades.

El general Martinez Campos sabe que el crédito se halla establecido sobre la justicia y la libertad, y que tanto el particular como el Gobierno, cuando contraen deudas, no deben faltar al compromiso de pagarlas, porque si así no lo hiciesen, nadie se fiaría de ellos en lo sucesivo: sabe, con Plutarco, que «á la fiebre no se le da el nombre de salud, ni á la tisis el de robustez, ni á la gota el de agilidad», ó lo que equivale á decir, que las deudas y obligaciones no se pagan con promesas, ni el patriotismo se demuestra cerrando la bolsa, ni los propósitos se realizan cuando se confunden los legítimos intereses del país con las aspiraciones más ó ménos discutibles del interés particular; y era lógico esperar de su honradez el ventajoso paso que ha dado con semejante disposicion.

Sospechamos que no faltará quien murmure de la escala de descuento de sueldos, de que trata el artículo 5.º, y lamente no volver al tiempo en que, por el decreto de 28 de Abril de 1874, lo mismo pagaba el 10 por 100 de amortizacion de billetes el oficial que tenia 1,100 pesos que el que tenia 20,000, proporcion á todas luces injusta, que realizaba beneficio para los ménos á costa de los más; pero contra esas murmuraciones hay un argumento poderoso y de gran enseñanza para los que gobiernan los pueblos; un ejemplo elocuente de patriotismo, de verdadero espíritu público:

«Al Gobernador general se le descuenta el 50 por 100 de su sueldo.»

Pruebas de patriotismo de esta naturaleza no se comentan; se admiran y se imitan: así es que nos limitamos á copiar tan loable documento, que dice así:

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Hacienda.

El estado anormal porque hace tanto tiempo ha venido atravesando esta Isla y el progresivo aumento de las obligaciones que en aquella situacion han pesado sobre el Tesoro, produjo la imperiosa necesidad de atender con preferencia á determinadas erogaciones, cuya índole exigia su pago ántes que el de otras ménos apremiantes, originándose de aquí la desigualdad que hoy resulta en el abono de haberes entre las diferentes clases que los perciben de aquel y entre los diversos servicios que la Hacienda satisface.

Si estas desigualdades han podido hasta hoy estar justificadas, hecha felizmente la paz, preciso es que desaparezcan desde luego, y que bajo bases de toda justicia y equidad, entren inmediatamente en las condiciones legales de contabilidad y de órden administrativo, todos los servicios del Estado.

Ante la imposibilidad material de pagar á la vez todos los débitos del Tesoro y la inconveniencia de mantener la expresada irregularidad en el abono de las obligaciones corrientes, surge la necesidad imprescindible de fijar un punto de partida dentro del cual sea un hecho el órden pretendido; se haga posible amoldar estrictamente á la ley la marcha de la administracion económica para obtener como resultado, dada la variacion esencialísima del estado de guerra al de paz, el debido concierto entre los ingresos y los gastos; y se facilite el estudio, en un corto plazo, de la manera y forma más conveniente, con que sin interrupcion y con puntualidad, pueden atenderse los demás créditos que resulten por pagar en aquel punto de partida, el cual es lógico arranque del momento en que pacificado el país, ha permitido la Providencia se dé comienzo á la regeneracion política y económica de este privilegiado suelo.

El Gobierno General, que confia hallar toda la ayuda necesaria en los créditos del Tesoro para el logro de los propósitos indicados, no ha dudado en contar con la abnegacion de todas las clases que perciben sus haberes de aquel, trayéndolas desde luego á aliviar las consecuencias de la aflictiva situacion porque el Erario ha atravesado durante, el aludido período anormal, y en que acaso aún habria de hallarse, si le faltara la cooperacion de todos los que, no solo por patriotismo, sino por conveniencia propia están en el deber de auxiliarle. Compensado por otra parte, en lo posible, el interés de las referidas clases con la regularidad en los pagos que se busca, se conciliará conseguir la expresada cooperacion elevando el descuento que aquellas sufren para que contribuyan proporcionalmente á la realizacion del pensamiento iniciado.

El Gobierno General tendrá tambien presente todos los créditos anteriores al 1º de Enero de 1876, comprendidos en el Decreto de 10 de Marzo del mismo año cuya forma de pago en armonía con la que se adopte respecto á las demás deudas del Tesoro, se determinará oportunamente.

Fundado en estas consideraciones, oida la Direccion de Hacienda, y competentemente autorizado por el Gobierno de S. M., vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1º Las obligaciones del Tesoro de esta Isla devengadas y reconocidas desde el principio del ejercicio económico de 1878 á 79 ó sease desde 1º de Julio actual, se satisfarán abriéndose los pagos el día 1º de cada mes, á partir desde el de Agosto inmediato.

Art. 2º Las obligaciones devengadas y reconocidas con anterioridad á la expresada fecha de 1º de Enero de 1876 comprendidas en el Decreto de 10 de Marzo del mismo año, serán atendidas en la forma que se determinará oportunamente.

Art. 3º Los alcances de licenciados del Ejército y Armada, los Depósitos judiciales, así como los procedentes de Bienes Embargados, y otros créditos cuya forma especial de pago esté ya acordada por este Gobierno, ó acuerde él mismo en vista de la naturaleza y circunstancia de aquellos, apreciadas por la Junta de Autoridades, continuarán satisfaciéndose como hasta aquí, cualquiera que sea la fecha de sus devengos, segun lo permitan los fondos del Tesoro.

Art. 4º Los Centros Superiores de Guerra, Marina y Hacienda, á quienes corresponde, y las Ordenaciones de Pagos respectivas dispondrán lo conveniente para el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1º en los dias de cada mes que se señalen dentro de las distribuciones mensuales de fondos aprobados.

Los mismos Centros procederán á la liquidacion de los débitos á que se refiere el artículo 2º de este Decreto, con separacion de los dos períodos que comprende á fin de que pueda hacerse oportunamente la clasificacion de dichos créditos segun sea de justicia.

Art. 5º Los haberes de todas las clases que cobran del Tesoro, á partir de la fecha de 1º de Julio que queda determinada, se satisfarán con el siguiente descuento gradual que ingresará oportuna y simultáneamente como renta, en la forma acordada para el descuento de 5 p.º que hoy se deduce:

Gobernador General, 50 p.º del sueldo.
De 10.001 pesos en adelante, 25 p.º del sueldo, sobre sueldo y gratificaciones personales.
De 6.501 á 10.000, 20 p.º id. id.
De 5.000 á 6.500, 15 p.º id. id.
De 3.001 á 5.000, 12 p.º id. id.
De 2.001 á 3.000, 8 p.º id. id.
Hasta 2.100 pesos 5 p.º id. id.

Art. 6º Se invitará al Clero para que en la graduacion expresada contribuya al descuento que este decreto establece para todas las demás clases, segun se practicó cuando se dispuso el 5 p.º que hoy rije.

Art. 7º La Direccion General de Hacienda dictará las reglas convenientes para la ejecucion de este Decreto.

Habana, 25 de Julio de 1878.—Arsenio Martinez de Campos.

OTRO CASO DEL 30 POR 100.

Uno de los males que continuará experimentando, segun parece, la administracion de la Hacienda es la ignorancia de sus gestores en materia de contribuciones, su falta de ilustracion en todo lo que al país concierne, en todo lo que necesita y en todo lo que no han sabido estudiar, porque considerándose bastante competentes con el hecho de tener la credencial en el bolsillo, encuentran muy natural amoldar á su capricho todo el criterio de la ley y de las necesidades públicas.

Se alaban muchos de estos desgraciados de que no necesitan leer periódicos, y acaso tienen razon, porque no los entenderian; pero como de ese error funesto en hacer empleados á *como quieran*, como de esa falta que los gobernantes han cometido y cometen buscando é inventando destinos para hombres casi siempre nulos, inconvenientes ó maliciosos, el contribuyente es el que sufre y se perjudica y nunca puede verse libre de los vejámenes y molestias que de algun modo le hacen sufrir, es por demás lamentable que estemos hoy como el primer dia y que no hayan servido de alguna enseñanza las predicaciones doctrinales y los casos prácticos presentados por todos los periódicos.

Algo más afortunada que éstos la REVISTA señaló hace un mes algunos hechos, cuyas pruebas son la pesadilla de cierto contador municipal que se halla en el grupo de aquellos empleados, y obtuvo algunas explicaciones satisfactorias de parte del jefe de la Seccion 4ª de la Secretaría de Hacienda que demostró no estar esos casos en la seccion á su cargo sino en las oficinas del Ayuntamiento de esta Capital; sin embargo, á la fecha en que escribimos, esas oficinas ó sus soberbios contadores, no han leído el número anterior de la REVISTA recordando que vá implícita en él la necesidad ineludible de explicar por qué se ha cobrado *dos veces* un mismo recibo y por qué se quiere apremiar al contribuyente á que pague *por tercera*

vez. Nosotros exigimos que las oficinas del Ayuntamiento de la Habana—y las de toda la Isla—demuestren cómo son efectivamente honradas, por que no basta que la mujer de César lo sea, es preciso que el pueblo lo diga.

Los hechos que prueba la REVISTA tienen todo el carácter de abuso, de ignorancia ó de mala administración, y es preciso que aquellas oficinas satisfagan la opinion públicamente ántes que andarse por las ramas con expedientillos vergonzantes que solo sirven para ridiculizar tanto al que los emplea como al que los ejecuta.

En espera, pues, de esas categóricas explicaciones y de que se nos diga en cuál de estos casos están los hechos indicados, y á reserva de continuar la materia, ponemos en conocimiento del Sr. Vergara, jefe de la Sección 4ª de Hacienda, la siguiente carta, cuyo último extremo creemos que le atañe exclusivamente, rogándole se sirva decirnos qué hay resuelto y si se ha ventilado el punto con la justicia que requiere.

Cárdenas, Julio 26 de 1878

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy señor mio: ya que V. trata de las irregularidades que se cometen en el cobro de contribuciones, tengo el gusto de remitirle los datos que se refieren á una que indebidamente me quieren cobrar.

D. Rafael Zayas y D. Ramon Llaca eran y son dueños de tres casas situadas en la calle Real de esta ciudad. Al 1º ó séase D. Rafael Zayas le fueron embargados sus bienes como infidente; desde esa fecha pidió D. Ramon Llaca y en su representación el que suscribe á la Administración de Rentas y al Ilustre Ayuntamiento dividieran las cuotas de las contribuciones tanto municipales como extraordinarias, á fin de satisfacer la parte que le correspondía ó sea la mitad. La Administración de Rentas y el Ilustre Ayuntamiento han comprendido mi justísima petición y han dispuesto que se me cobrará la mitad, segun certificaciones que tengo en mi poder; pero habiéndome presentado en Julio del año próximo pasado á recoger los recibos del 30 por ciento para pagar con la bonificación que el Gobierno General concedió, ví con sorpresa que habian sido otra vez aunadas en un solo recibo las cuotas de Zayas, ó del Estado en aquella fecha con las de D. Ramon Llaca, pretendiendo que éste pague la contribucion de ambos.

Con tal motivo en 13 de Setiembre último volví á presentar la siguiente instancia al I. Ayuntamiento.—«Sr. Presidente de este ilustre Ayuntamiento: don Francisco Llaca de esta vecindad y comercio como apoderado general de su hermano D. Ramon del mismo apellido ánte V. S. tiene el honor de exponer: Que su poderdante es dueño de la mitad de las tres casas n.º 95, 97 y 99 de la calle Real de esta ciudad cuya otra mitad corresponde á D. Rafael de Zayas y en su representación á la Hacienda pública por haber sido embargados á este todos sus bienes como infidente. La Hacienda percibe directamente de los inquilinos de dichas casas la mitad de los alquileres, y la otra mitad el exponente. A pesar de esto se ha tratado de cobrar á don Ramon Llaca el total de la contribucion impuesta sobre los tres edificios, como si en totalidad fueran suyos ó como si él percibiera la renta de todos, sin tener en cuenta que al declarar la que percibia para que sirviera de base á la imposicion de su cuota contribuable, la Administración de Rentas estimó justo que formulase sus planillas por solo la mitad de la renta de las casas como lo efectuó en Junio de 1874. Contra el cobro de la totalidad del impuesto á ellas señalada reclamó el exponente ánte V. S. en diez de Setiembre de 1875, y como se encontraran fundadas las razones expuestas se sirvió esa ilustre Corporacion acordar en la misma fecha que se cobrara á D. Ramon Llaca la mitad de las cuotas señaladas á aquellas fincas estendiendo al efecto nuevos recibos.

Desde entónces viene pagando el recurrente con la debida separacion de la Hacienda la parte que en los impuestos le corresponde de derecho; pero habiéndose presentado en Julio último á recoger los recibos del 30 por ciento para pagar con la bonificación que el Gobierno General concedió, ví con sorpresa que habian sido otra vez aunadas en un solo recibo las cuotas de Zayas ó del Estado hoy con las de D. Ramon Llaca pretendiendo que éste pague la contribucion de ámbos á lo cual se negó, no solo porque nadie puede ser obligado á satisfacer contribucion por lo que no posee, sino porque ya con repeticion se ha declarado así exonerando al que suscribe de una increíble obligacion que se pretende echarle encima. El Recaudador presentó al cobro los recibos por la totalidad de la renta de los edificios de que se trata y el exponente se negó á pagarlo espresando la causa al respaldo; y hoy á fin de evitar mayores perjuicios y esperando obtener nuevamente justicia de este ilustre Ayuntamiento acude á él.

Suplicándole se sirva declarar otra vez, como acordó en 10 de Setiembre de 1875, sin perjuicio de reclamar la bonificación que por causas ajenas al contribuyente dejó de disfrutar y con la espresa resolucion de V. S. de que ningun recargo se exija á D. Ramon Llaca toda vez que no fué moroso sino por el contrario diligente puesto que quiso pagar en el primer mes de este semestre. Asi es de justicia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Setiembre 13 de 1877.»

Hé ahí adjuntos los documentos á que me refiero y que á la letra dicen:

1º SR. ADMINISTRADOR DE RENTAS Y ESTADÍSTICA.—Don Ramon Llaca vecino y del comercio de esta ciudad ánte

V. S. con el debido respeto expone: que habiendo comprado á D. Francisco Garcia del Barrio la mitad de la casa calle Real números noventa y cinco, noventa y siete y noventa y nueve y debiendo presentar en la Administración á su digno cargo las planillas para la inscripcion en la matrícula, no correspondiéndole pagar más que la mitad de la contribucion, por estar la otra mitad embargada al infidente D. Rafael de Zayas, ocurre á V. S. suplicando se sirva ordenar lo conveniente á fin de que se le admitan las planillas inscribiendo las referidas casas con solo la mitad del producto que en renta puedan producir. Gracia y justicia que no duda alcanzar de V. S.—Cárdenas 15 de Junio de 1874.—R. Llaca Cárdenas, Junio 15 de 1874.—Siendo de justicia lo que expone el interesado, devuélvase esta instancia para su resguardo autorizándole para que forme las planillas segun solicita.—Gaviria.—Hay un sello que dice: Administracion de Rentas y Estadística de Cárdenas.

2º D. José Treserra y Saqués, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.—Certifico que en cabildo ordinario celebrado en diez de Setiembre último, se tuvo entre otros el siguiente acuerdo.—Se leyó una instancia de D. Francisco Llaca como apoderado de su hermano D. Ramon, fecha de hoy; manifestando que, segun acredita con la escritura pública que adjunta con carácter de devolucion, es dueño de la mitad de las tres casas números noventa y cinco, noventa y siete y noventa y nueve de la calle Real, y en su consecuencia percibe independiente y directamente la mitad de los respectivos alquileres; que la otra mitad de las citadas tres casas pertenece á D. Rafael de Zayas, cuyas propiedades tiene embargadas por el delito de infidencia, percibiendo por tanto la Hacienda la otra mitad de alquileres de las mencionadas tres casas, que cobrándose por el Recaudador del quince por ciento en oro el total de ese impuesto señalado á las referidas tres casas y dispuesto como está el exponente á abonar la parte que en justicia le corresponde, suplica se le extienda el recibo por la mitad, no solo respecto al caso presente sino tambien para lo sucesivo, á fin de no aparecer moroso sin serlo y evitarle los perjuicios que de esto se le irrogarian cuyo acto de justicia ha reconocido la Administración de Rentas y Estadística, segun consta del otro documento que adjunta. La Corporacion acordó que se recojan los recibos del quince por ciento á que se refiere el interesado y los del diez por ciento que se encuentren en igual caso subdividiéndose las cuotas entre los dos condueños para que cada uno pague la suya reclamándose la perteneciente á D. Rafael de Zayas á la Hacienda por percibir ésta los productos de los alquileres; que se tenga presente para lo sucesivo y en lo referente á la cuota municipal, que se instruya á Contaduría, á los respectivos Recaudadores y agentes de apremio y que se notifique al interesado devolviéndole los dos documentos que acompaña. Y á petición del interesado espido el presente certificado en Cárdenas á 19 de Octubre de 1875.—José Treserra.

Reunido en Sesión este ilustre Ayuntamiento en 21 de Setiembre acordó dirigirse á la Direccion General de Hacienda exponiendo mis justísimas razones y suplicando se me concediera lo que pedia; pero á pesar de haber trascurrido tanto tiempo, esta es la hora que nada han resuelto, con perjuicio de quien siempre ha pagado con puntualidad cuanta justa contribucion le ha correspondido.

A pesar de no haber resuelto nada sobre el particular hace ocho dias me han mandado al ejecutor de apremios para que satisficiera la totalidad del 30 por ciento con más los recargos correspondientes, cuyo pago no está dispuesto á hacer D. Ramon Llaca y en su representacion el que responde de todo lo expuesto.—Francisco Llaca.

¿A DONDE VAMOS A PARAR?

Una estimable persona acostumbrada á ver claro en cuestiones de números, nos ha dirigido la siguiente carta:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy señor mio y de mi consideracion distinguida: en el Balance impreso que á la presente acompaño verá usted que el Casino Español de la Habana, adeuda la respetable suma de unos \$50,000.

Ya que usted se dedica al estudio de las cuestiones económicas, podría usted decirme, en qué artículo de los Estatutos ó Reglamento de la Sociedad se autoriza esa clase de anticipos, quién lo ha hecho y quién lo ha de pagar?

Creo que este es asunto que debe tratarse en público pues se refiere á una sociedad que cuenta 1,400 miembros, cuya inmensa mayoría es muy probable ignore este incidente.

Anticipa á usted las gracias por cuanto se digne informar su atento S. S.

G. G. y F.

Sr. Julio 31 de 1878.

Empezaremos por decir á nuestro comunicante que no conocemos ningun artículo del Reglamento que autorice ese anticipo cuya forma, base ó condiciones ignoramos en absoluto.

En cuanto á deudas del establecimiento solo recordamos que allá por el año de 1871, la Junta Directiva, cuya opinion estaba dividida, obtuvo en junta general, por mayoría de votos, autorizacion para mejorar las condiciones del local que ocupa «el foco á donde convergen—estilo catedrático—los destellos del sentimiento nacional en Cuba, digno por cierto de la magnífica idea que representa,» segun decia la Memoria impresa que en las

elecciones de 1872 se distribuyó entre los sócios. La deuda contraída con tal motivo, y que parece no pudo enjugar por completo el Casino, fué cancelada por el nuevo presidente Sr. Zulueta y algunos vocales de la Junta por él presidida. Desde entónces no sabemos que se haya tratado en junta general de autorizacion alguna para desembolsos extraordinarios.

Nuestras tareas periodísticas y nuestra ninguna afición á juegos de billar, dominó, damas, tresillo etc. nos tienen un tanto alejados de aquel Centro que, aspirando á ser esto, lo otro y lo de más allá, ha concluido por no ser nada pudiendo ser una agradable Sociedad de recreo, y por consiguiente, no habrá de extrañarse que ignorásemos la ascendencia del anticipo hasta que hemos leído el Balance del 30 de Junio último que á nuestra vez no podemos analizar sin esponernos á cometer graves errores porque limitada la partida á consignar que el débito de \$45,000 es un anticipo, sin decir quién lo ha hecho, ni en virtud de qué autorizacion ó acuerdo, todo cuanto dijéramos serian meras conjeturas.

Sin embargo, creemos cumplir nuestro deber citando la especie que por otra parte se nos ha comunicado á propósito del anticipo y que dá á comprender que el Casino tiene pagadas con rigurosa puntualidad todas sus cuentas—esto lo vemos ratificado en el balance—pero que para esta cancelacion ha dispuesto, provisionalmente, de los fondos que tiene recolectados para los inutilizados en campaña; y siendo así, desde luego conceptuamos que esto no ha debido hacerse porque se trata de un depósito sagrado, perteneciente á seres desgraciados y dignos de la consideracion y respeto de todos, y el cual ni aún con el carácter de provisional creemos se haya empleado en festines, bailes y adornos, porque á los mismos iniciadores de tal idea al pisar los alfombrados les parecería pisotear las heridas ó lisiaduras de los inutilizados; en las columnas de los salones verian muletas; en los adornos y cortinas cabestrillos y vendajes; y sangre de nuestros humildes héroes en el color de los artesanos.

Hay más aún: participásemos que en la junta general reglamentaria celebrada el domingo 28, á que asistieron unos 80 sócios—en cuyo número no pudimos contarnos porque asuntos perentorios nos lo impidieron—se aprobaron las cuentas y se consignó un voto de confianza á la Directiva.—Este voto de confianza está en contradiccion con las comunicaciones á que nos referimos; por consiguiente, aconsejariamos á la actual Directiva del Casino ó á la que le suceda, aclare si quiera en una circular á los 1,435 sócios, cuál es la procedencia de los 45,000, á quiénes se deben y de qué medios cuenta valerse para saldar ese anticipo.

Quédanos, no obstante que añadir que, segun el Balance de referencia, se deben, además del anticipo de..... \$ 45,000 ...

El consumo de gas del mes de Junio por unos..... 2,500 ...
El alquiler de casa (oro)..... \$ 510
y una cuenta á D. Quintin
Valdés que dicen es de..... » 2,000
Total \$52,000 pesos de deuda, más ó ménos.

Ahora bien: los gastos de Junio, contar el estuche, los arcos y los bailes suman..... \$ 4,331 34
y los sueldos—eche V. jierro!!!..... » 2,497 ...

y los ingresos incluidos los 1,432 recibos, todos cobrados..... » 6,382 25

DÉFICIT..... \$ 445 79

Es decir, que no cubre y tras no cubrir se está metiendo en deudas exhorbitantes. ¿Qué objeto llevan los que dirigen el Casino? ¿A dónde vamos á parar?

A propósito. El Casino gasta cierta cantidad en agua del Calabazar.—¿Está seguro el que recibe diariamente la racion del citado líquido, de que los garrafones no se llenan, por ejemplo, en la Zanja, al pié del castillo del Principe, donde apareció ahora meses el cadáver de una americana?

Y ya que de agua se trata, ¿es verdad que se piensa en enjugar, sin esponja, la consabida deuda de los \$ 52,000 con un bazar? ¿De véras se piensa apelar á tan patriótico recurso?

BANCOS DE DESCUENTO.
SITUACION DE LAS PRINCIPALES CUENTAS EL 30 DE JUNIO DE 1878.

	CAJA.		CARTERA HASTA 3 MESES.		CARTERA DE 3 A 6 MESES.		CARTERA A MAS TIEMPO.		DEPOSITOS SIN INTERES		DEPOSITOS CON INTERES.	
	METÁLICO.	BILLETES.	METÁLICO.	BILLETES.	METÁLICO.	BILLETES.	METÁLICO.	BILLETES.	METÁLICO.	BILLETES.	METÁLICO.	BILLETES.
Banco Español de la Habana.	3,625,848 93	3,678,155 80	733,799 42	5,153,290 19	30,000	2,742,320	2,358,856 18*	7,537,961 44	3,937,932 15	238,514 43	178,151 16	
Banco del Comercio	415,752 67	1,085,083 70	498,430 33	1,974,940 26	47,374 54	198,132 62	20,405 15	2,927,505 89	1,695,168 87	481,193 80	2,033,658 71	
Banco Industrial	2,570,677 43	3,465,527 89	1,152,466 77	3,408,401 40	226,958 44	970,480 35	125,961 53	4,735,055 70	4,117,608 29	856,205 89	1,805,345 77	
Caja de Ahorros.	859,186 66	1,561,747 78	980,719 67	1,921,182 66	70,355 87	208,378 80	81,654 95	2,076,326 20	1,418,533 79	20,236 54	180,744 10	
Banco de Santa Catalina.	93,039 81	153,317 51	68,439 31	255,391 85	455,604 86	72,612 19	10,505 84	1,252,173 64	1,193,812 27			
Sucursal de Matanzas.	739,616 63	812,196 99	319,616 31	889,616 31	38,992 81	319,192 65	65,597 90	656,444 67	519,818 82			
" Cárdenas.	243,454 40	682,856 05	61,455 46	297,700 12	18,733 58	96,864 71		63,343 94	643,975 99			
" Cienfuegos.	371,271 69	45,299 15	307,180 02	61,455 46	20,166 70	20,166 70		28,078 93	228,214 97			
" Cuba.	483,644 21	179,840 97	111,665 56	101,734 01	25,906 27	105,940 56		63,219 28	208,173 14			
" Sagua la Grande.	63,070 89	115,487 81	47,968 74	288,498 19					14,025,961 80	1,596,150 66	4,197,899 74	
Resumen en oro al 115 por 100.	9,465,563 32	11,779,513 65	3,900,669 82	14,362,210 45	913,976 37	4,734,088 58	2,536,750 02	19,512,570 90	14,025,961 80	1,596,150 66		
Sumas en oro.	9,465,563 32		3,900,669 82		913,976 37				14,025,961 80	1,596,150 66		
Idem reducidas.	5,478,843 55		6,680,097 80		2,201,901 66				9,075,614 36	1,952,511 50		
	14,944,406 87		10,580,766 62		3,115,878 03				23,101,576 16	3,548,662 16		

RESUMEN GENERAL-EN METALICO.

	CAJA.	CARTERA.
	\$ 14,944,406 87	\$ 23,101,576 16
	Hasta 3 meses.	Idem con interés.
	De 3 a 6 meses.	\$ 3,548,662 16
	A más tiempo.	\$ 26,650,238 32
	\$ 30,967,949 13	

* No dice el Balance de donde tomamos estos datos, á qué especie pertenecen esos \$2,358,586-18, mas para no dejar de consignarlos, los hemos puesto en la fiduciaria.

Diferencia de saldos al finalizar el primer semestre de 1878, ó sea entre los del 31 de Diciembre de 1877 y 30 de Junio de 1878.

	CAJA.		CARTERA HASTA 3 MESES.		CARTERA DE 3 A 6 MESES.		A MAS TIEMPO.		CUENTAS CORRIENTES.	
	AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.
Banco Español de la Habana.	1,263,900 53		733,799 42	36,502 64					503,828 04	
Banco del Comercio	282,655 37		454,417 59	71,189 60					313,054 63	
Banco Industrial.	324,663 37		123,687	76,816 35					176,379 91	
Caja de Ahorros.	87,630 95		2,094 70	7,438 20					631,019 41	
Banco de Santa Catalina.	495,219 77			184,756 52			20,131 55		216,017 87	
Sucursal de Matanzas.	111,689 69			49,357 99			160,805 61		58,939 21	
" Cárdenas.	19,488 77			67,978 41					3,114 34	
" Cienfuegos.				60,056 03						
" Cuba.				55,505 43						
" Sagua la Grande.				5,721 72						
Resumen	2,585,248 45		1,250,367 74	555,266 88	180,937 16				1,899,239 07	
Banco Español de la Habana.			304,476 94						343,897 25	
Banco del Comercio.	57,975 39		74,728 62						96,874 17	
Banco Industrial.	639,986 84		10,355 63							
Caja de Ahorros.	511,496 16		151,777 55						239,415 23	
Banco de Santa Catalina.	326,113 65		548,722 93						159,972 87	
Sucursal de Matanzas.			113,320 49						12,074 57	
" Cárdenas.			63,574 32							
" Cienfuegos.			21,482 41							
" Cuba.			49,169 73							
" Sagua la Grande.			503,985 19						852,234 09	
Resumen	1,466,956 60		1,288,418 89						1,217,542 41	
Saldos de diferencias: metálico.	527,636 41		904,562 20						1,504,932 58	
" " " " " " " "			784,433 70						652,698 49	

Si hemos de juzgar del auxilio que los Bancos prestan al comercio, por los dos estados que preceden, poco favorable es la opinion que podemos emitir.

Al 50 p.º de los depósitos asciende la Cartera realizable, es decir, la que está dentro de los 6 meses plazo, y á cerca del 60 p.º lo inactivo en Caja, sobre los depósitos á cuenta corriente.

No es este el medio más conducente para dar movimiento á los capitales y vida al comercio. Que nos encontramos en época azarosa y de dudas, en situacion anormal, con el crédito vacilante, con la propiedad gravada y el desaliento á la puerta. Convenido. Precisamente es la hora oportuna para que los Bancos cumplan su mision. A situaciones extraordinarias, medidas extraordinarias. Si no bastan dos firmas, exijan tres; garantícese el préstamo hasta donde sea posible y legal; pídase, si es necesario, la reforma de los Estatutos, aunque sea con el carácter de provisional; pero no se prive al mercado de lo indispensable y désele, por el contrario, toda la latitud necesaria á la circulacion.

Empero, para llegar á tal camino, ha de empezarse por moralizar la incomprensible marcha de nuestros establecimientos de crédito, en los cuales, con pocas escepciones, se ha prescindido del estricto cálculo que ha de presidir á esta clase de operaciones, sacando la justa proporcion entre lo que el comercio confia y lo que al comercio ha de confiarse. Más claro; entre los depósitos y los descuentos. En cuestiones tan graves y de tanta magnitud, el criterio aislado, es decir, el de cada banquero, sin el concurso del de los demas, la falta de unidad en esas entidades, no conduce más que á la vacilacion, á esa marcha ciega, parecida á los paliativos aplicados á males crónicos por simple hábito, y que los mismos encargados de aplicarlos no cuentan con un resultado eficaz. Y, sin embargo, todavía esta comparacion está muy lejos de ser exacta, apelando á los mismos números, cuya lógica, de puro indiscutible, es severa por demás.

Véase sino la siguiente demostracion de todo cuanto llevamos expuesto, en la proporcion que guardan las cuentas de Caja y Cartera con las de Cuentas corrientes y Depósitos, que hemos reducido al tanto por ciento, para hacer más sencillo nuestro objeto y más tangible nuestro aserto. Hemos tomado por punto de partida el estado de aquellas instituciones al finalizar el primer semestre del corriente año.

	CAJA.		CARTERA.	
	Oro.	Billetes	Oro.	Billetes
Banco Español de la Habana.....	92 p.º	49 p.º	2 p.º	105 p.º
Banco del Comercio.....	22 "	35 "	28 "	70 "
Banco Industrial.....	56 "	51 "	30 "	65 "
Caja de Ahorros.....	38 "	40 "	46 "	55 "
Banco de Sta. Catalina.....	112 "	83 "	61 "	129 "
Sucursal de Matanzas.....	61 "	64 "	38 "	97 "
Idem de Cárdenas.....	47 "	104 "	8 "	60 "
Idem de Cienfuegos.....	56 "	71 "	50 "	129 "
Idem de Cuba.....	212 "	640 "	45 "	397 "
Idem de Sagua.....	30 "	183 "	36 "	624 "

Despues de este cuadro, poco nos queda que agregar. La existencia de azúcar que ha pasado á segundas manos, es relativamente corta: por consiguiente, nos parece exagerada la retirada de los descuentos de

\$ 1,336,142-08 en metálico

y \$ 1,087,934-59 billetes, precisamente á las puertas del segundo semestre, con todas sus cargas públicas en perspectiva y muy buenas existencias de nuestras producciones.

LUZ Y TINIEBLAS.

Lo que se sabe con la Estadística, y lo que se ignora sin ella.

Continuando la tarea emprendida en el número anterior de la REVISTA de suministrar pruebas del estado de ignorancia en que se halla la Isla respecto de la verdadera importancia de su industria azucarera, creemos oportuno transcribir los siguientes datos acerca del consumo de azúcar en diversos paises, extractados de los expuestos en una de las interesantes conferencias agrícolas á cargo de Mr. Ed. A. Bernard, director del departamento de agricultura de la Escuela normal de Quebec (Canadá), durante el año de 1877.

	Consumo en libras por habitante al año.
Gran Bretaña.....	62'58
Estados Unidos.....	42'35
Canadá.....	39'50
Bélgica.....	22'65
Austria.....	18'33
Dinamarca.....	18'25
Holanda.....	17'50
Francia.....	16'51
Alemania.....	16'19
Suiza.....	9'00
Colonias británicas.....	8'80
Suecia y Noruega.....	7'50
Portugal.....	7'50
Rusia.....	6'70
España.....	5'50
Grecia.....	4'59
Turquía.....	2'25

Si en presencia de semejante cuadro preguntase algun curioso observador:

¿Por qué la isla de Cuba, el primer pais productor de azúcar del mundo, no figura en una estadística del consumo, en la cual aparece hasta la nacion ménos civilizada de Europa, la Turquía?

	1877-78	1876-77	1875-76	1884-75	1873-74
Alemania.....	370,000	291,203	346,645	250,708	289,243
Francia.....	355,000	243,295	462,259	450,877	396,578
Rusia.....	250,000	250,000	245,000	222,500	202,851
Austria-Hungría.....	235,000	205,366	180,138	140,191	167,058
Bélgica.....	60,000	44,467	79,796	71,079	73,516
Holanda y otros paises.....	25,000	25,000	30,000	30,000	30,000
Toneladas.....	1.295,000	1.059,231	1.343,838	1.165,355	1.162,246

Trátese de ofrecer los mismos datos con respecto de la produccion azucarera en Cuba, y como en este ramo todo aquí es hijo del empirismo y de la rutina, figúrense nuestros lectores qué grado de confianza puede merecer el cuadro estadístico que se exhiba.

Los empresarios de explotacion de braceros baratos han introducido en California y en Cuba los millares de chinos que se marcan en las siguientes columnas:

	En California.	En Cuba.
En 1847.....	4	571
1853.....	42	4,307
1854.....	13,100	1,711
1855.....	3,526	2,985
1856.....	4,733	4,968
1857.....	5,944	8,547
1858.....	5,128	13,385
1859.....	3,457	7,204
1860.....	5,467	6,193
1861.....	7,518	6,973
1862.....	3,633	344
1863.....	7,214	952
1864.....	2,975	2,153
1865.....	2,942	6,400
1866.....	2,385	12,391
1867.....	3,863	14,263
1868.....	10,684	7,368
1869.....	14,902	5,660
1870.....	11,943	1,227
1871.....		1,488
1872.....		8,160
1873.....		3,103
	109,466	120,333

En los Estados Unidos quedaban en 1870, segun el censo oficial, 60,216 chinos; y en el informe especial que acerca de inmigracion evacuó posteriormente Mr. Edward Young, Jefe de la Oficina de Estadística del Departamento del Tesoro, decia el autor, respondiendo á los quejosos cerca del gobierno de los supuestos perjuicios que la introduccion de chinos causaba al pais:—«La inmigracion asiática, piénsese lo que se quiera respecto de su influencia en nuestra industria y en nuestras costumbres, no alcanza todavía proporciones de naturaleza tal que que inspire temores á los espíritus más pesimistas; porque se halla muy por debajo de lo que se dice, desde luego que jamás ha llegado en un solo año á la suma de 15,000, que equivale nada más que al 4 por 100 de la inmigracion total. Un número tan poco considerable puede ser fácilmente absorbido por nuestra poblacion de 40.000.000;

No habria otro remedio que responderle:

Porque en la isla de Cuba no hay estadística; porque ni los mismos industriales del ramo azucarero saben, ni han procurado nunca averiguar, qué cantidad de dulce se consume aquí por habitante; porque ni siquiera han tratado de inquirir, para el mejor gobierno de sus intereses, cuánto suman los desperdicios del fruto en los centros de elaboracion; porque unos le tienen horror á la Estadística; otros la consideran inútil y los más ignoran que existe tal ciencia y desconocen por lo tanto los beneficiosos resultados de sus aplicaciones.—La inmensa mayoría de los propietarios de fincas de campo sólo han aprendido á decir y repetir que el hombre blanco no sirve para las faenas de la agricultura tropical; siendo así que debieran decir con verdad que en la isla de Cuba, donde el trabajo no está racionalmente organizado, el hombre blanco no es para ser tratado como lo fué y lo es el esclavo africano y el semi esclavo chino en las empresas de explotación del hombre por el hombre.

Segun M. Licht, de Magdeburgo, la produccion de azúcar de remolacha en Europa en el último quinquenio fué la siguiente:

	1877-78	1876-77	1875-76	1884-75	1873-74
Alemania.....	370,000	291,203	346,645	250,708	289,243
Francia.....	355,000	243,295	462,259	450,877	396,578
Rusia.....	250,000	250,000	245,000	222,500	202,851
Austria-Hungría.....	235,000	205,366	180,138	140,191	167,058
Bélgica.....	60,000	44,467	79,796	71,079	73,516
Holanda y otros paises.....	25,000	25,000	30,000	30,000	30,000
Toneladas.....	1.295,000	1.059,231	1.343,838	1.165,355	1.162,246

no puede dar malos resultados, quedando el movimiento limitado á la inmigracion voluntaria, puesto que una de las particularidades de la inmigracion china es el corto número de mujeres que, como no pasa de 7 por 100 de la totalidad, no es susceptible de contribuir notablemente al aumento de la raza pura.»

Por lo que respecta á la Isla de Cuba, si se deseara saber qué número de chinos queda de los 120,333 desembarcados aquí expresamente para reemplazar á los braceros africanos esclavos en las faenas de la industria azucarera, y en qué proporcion han contribuido al sostenimiento y aumento de la produccion, no se hallaria en ninguna parte una contestacion satisfactoria. De los 1,190 ingenios productores actualmente, hay 236 que no declararon su dotacion en los padrones correspondientes al último censo azucarero formado para la contribucion del 30 por 100; y en los 954 restantes aparecen 13,766 chinos. Indáguese entre los que predicen la ruina de nuestra industria azucarera, en la suposicion de que no puede sostenerse con trabajadores libres debidamente retribuidos, qué número de chinos, por ejemplo, necesitarian los ingenios todos de la Isla para llegar á su produccion máxima, y es seguro que con los datos suministrados no habria calculista que pudiese acercarse á la verdad: sin embargo, todos piden brazos, brazos y más brazos.

En el informe de la Comision de delegados americanos del comercio de los Estados Unidos que visitaron la Isla de Cuba en el mes de Enero del corriente año, con el propósito de estudiar la facilidad de establecer relaciones mercantiles más directas y estrechas entre los centros productores del Oeste y Sud de dicha nacion y esta Isla, informe presentado á las juntas de comercio, bolsas y centros mercantiles de San Luis, Cayro, Cincinnati, Hopkinsville, Nashville, Menfis, Clarksville, Chattanooga, Knoxville, Atlanta, Augusta, Maçon, Milledgville y Savannah, dice el autor Mr. John C. Burch.

«Nuestras relaciones comerciales con Cuba presentan un vasto campo á la aplicacion de la astucia de los estadistas americanos y no se puede encarecer bastante la importancia de esta cuestion al celo de nuestro gobierno.»

Y más adelante:

«La isla de Cuba no es el único pais productor de azúcar, y aún en el período de apogeo de su prosperidad que sus más entusiastas patrios pudieran desearle, no podria consumir mas que una bagatela de todo lo que nosotros pudiéramos surtir-la, así como tampoco puede influir de una manera

sensible en el cómputo de nuestro tráfico de transporte. No se requiere argumento para dejar sentado que nuestro cambio mercantil con la isla de Cuba es grandemente productivo al gobierno español y costoso en proporcion para nosotros. Unos cuantos guarismos bastarán á demostrarlo. Los Estados Unidos toman 85 por 100 de los productos de la Isla, y por consiguiente contribuyen con 85 por 100 de lo que se necesita para el sostenimiento del país, del gobierno y parte del metropolitano. Es cierto que apenas hay comercio ó industria que no dependa de los Estados Unidos para su sostenimiento. Como España no consume mas que el 2 por 100 de los productos de la Isla, solo contribuye en la misma proporcion al sostenimiento del país. Esto no nos afectaria tan sensiblemente, si la isla de Cuba tomara toda importacion de nosotros con un arancel moderado. Pero esto no es así. Su importacion le llega de Europa, de la América del Sud y de las Indias Orientales. El balance del tráfico mercantil en contra nuestra es de \$55.000.000 anuales. No tan solo nos vemos privados de esta suma, sino que se va á emplear en la adquisicion de los artículos que necesita de otros países, contribuyendo pues nosotros al sostenimiento y desarrollo de industrias rivales en países extranjeros distantes. Si estos 55.000.000 anuales se invirtiesen anualmente en los Estados Unidos, ¿cuánto no progresarian nuestra industria, nuestra agricultura y nuestra marina? Cuando reflexionamos en la teoría de los economistas políticos de que un peso de capital equivale como motor á diez en tráfico, podemos fácilmente calcular hasta qué grado el saldo de la balanza mercantil contribuye á fomentar la industria de otros países y á que grado sufren los Estados Unidos su consecuencia.....»

¿Qué piensan de la *astucia* y de todo lo que sigue los estadistas de la isla de Cuba? ¿Seria perdido el tiempo que emplearan en meditar acerca de lo expuesto? ¿No valdria la pena averiguar de qué manera ejercitarán su *astucia* con la isla de Cuba los estadistas americanos? ¿No seria esto más provechoso que emplear el tiempo en tratar las *importantísimas* cuestiones de si en Cuba debe ó no haber *partidos* políticos ó impolíticos de tales ó cuáles colores?

¡BIEN POR LOS CANARIOS!

Al llamamiento que, con el título de *¿En qué quedamos?* hicimos en el penúltimo número de la REVISTA ECONOMICA á la *Asociacion Canaria de Beneficencia y Proteccion Agrícola*, con motivo del proyecto de traer á Cuba hijos de las Afortunadas contratados para sustituir á los trabajadores esclavos en los ingenios de esta Isla, han respondido como un sólo hombre todos los naturales de aquellas, sin distincion de clases ni condiciones, para contribuir con su dinero, con su influencia, con todos los medios de que pueden disponer, á que no sirvan sus desgraciados paisanos de meta de explotación de famélicos especuladores disfrazados de filántropos.

¡Bien, por los Canarios! repetimos, al ver que todos, todos á una, corresponden al cumplimiento del deber sagrado, ineludible, de no dejar en el desamparo á seres que no tienen la culpa de verse acosados por el hambre á consecuencia de las calamidades que pesan sobre los campos estériles que siempre regaron con el sudor de su frente.

¡Bien, por los Canarios; bien, una vez más, por la Directiva de la *Asociacion Canaria de Beneficencia y Proteccion Agrícola*; bien, por todos los que tan eficazmente la secundan en el periodismo!

DEL DICHO AL HECHO.....

De como el «Diario de la Marina» se ha metido á diablo predicador, recomendando virtudes que no practica.

Uno de los dias de nuestra vida periodística en que mayor satisfaccion hemos experimentado, fué el 26 de Julio último despues de leer el editorial de nuestro estimado colega el *Diario de la Marina*, del que no hemos podido hacer referencia en el último número, primero porque se daba la casualidad de estar ocupados en examinar sus Memorias como empresa de especulacion, y después, porque siendo dicho artículo consecuencia provechosa del que dias ántes publicáramos con el epígrafe *Herrar*

ó *quitar el banco*, temimos que álguien echase á mala parte los sinceros plácemes que nos inspiró aquel escrito ó que se nos calificase de inmodestos ánte el legítimo triunfo alcanzado por la REVISTA ECONOMICA; pues no otra cosa que una victoria merece llamarse el hecho de que nuestro colega, atento á la voz de la razon y de la verdad, reconociese que no se debe perseverar en el error, ni menos anatematizar con calificativos destemplados á los que hacen uso del derecho de la libre emision del pensamiento, segun sus leales opiniones, acerca de los medios que más oportunos les parecen para consolidar los beneficios de la paz y resolver del modo mejor posible los graves y complejos problemas económico-sociales que forman la avanzada, por decirlo así, de la hueste de cuestiones que estamos obligados á tratar y resolver, usando «en todo imparcialidad, en todo buena fé,» como él dice.

El *Diario de la Marina*, en un arranque de esa misma imparcialidad y de esa misma buena fé, se desentendiende de las miras utilitarias de individualidades y aún de su proverbial sistema de equilibrios con todo y con todos y se coloca resueltamente al lado nuestro, no por adherirse á la REVISTA ECONOMICA sino para prestarle, al parecer, su valiosa cooperacion contra sus apasionados adversarios, lanza el el siguiente merecido apóstrofe:

¿Parece mal un proyecto cualquiera que algunos se proponen realizar? Demuéstrese en buen hora; pero si con ese proyecto se trata de cubrir un vacío ó de satisfacer una necesidad urgente, no se contente el que tal haga con decir esto es malo y perjudicial, modifíquese de un modo que obvie los inconvenientes y si esto no es posible preséntese uno nuevo que llene todas las condiciones apetecibles. Pero pasar la vida anatematizándolo todo sin presentar ninguna obra útil en favor del país cuyo bien se invoca, es señal de impotencia.

¿Se cooperará á la realizacion de un fin determinado reprobando todo cuanto se dice y se proyecta? Ese pesimismo, esa contradiccion constante no produce otra cosa que la inaccion, y la inaccion, cuando las circunstancias apremian, equivale á una ruina segura. No olvidemos la fábula de los perros y los conejos, para que no nos suceda como á éstos, que disputando entre si eran galgos ó eran podencos se hicieron víctimas de aquellos.

Continúa disertando acerca de las libertades que disfrutamos y que debemos emplear de tal modo que sean garantía de seguro acierto á los actos de la Autoridad y añade:

Si se reconocen los males, lo que importa es indicar la manera de remediarlos, porque se comprende que no se puede reedificar en un dia lo que demandó el trabajo de muchos años para arruinarlo. Deben moderarse las impacencias y contar los pasos que vamos dando en el camino de esa reconstruccion, que sólo puede realizarse con las artes de la paz y con la conciliacion que hemos invocado. Debemos tambien hacer los mayores esfuerzos por dar tranquilidad y confianza á los espíritus, pues hemos experimentado que la desunion, las rivalidades y los odios son tan impotentes para el bien como eficaces para el mal. Debemos, por último, medir todas nuestras palabras para no herir susceptibilidades y para mantener á raya á las pasiones invasoras. Por ser las opiniones de los hombres tan várias y no poder fácilmente encauzarse en una misma direccion, no hay motivo para exasperarse contra los que no piensan lo mismo que nosotros ni para llevar nuestra intransigencia hasta el punto de dar el título de intransigentes á los que ven las cosas bajo distinto prisma que nosotros. Esto más que de intransigencia tendria visos de tiranía, la cual es más odiosa cuando se ejerce en nombre de la libertad. Así se trastornan las nociones morales y no es la razon y la justicia sino las pasiones las que absuelven ó condenan.

Leido lo que antecede, no necesitamos detener la atencion de nuestros abonados con la explicacion de nuestro contento al vernos apoyados y secundados por un tan decidido campeón de la imparcialidad y la buena fe, y en Dios y en nuestra ánima que le quedamos agradecidos y obligados á corresponder á su galante compañerismo; pero porque mejor se cumpla lo de que el hombre propone y el diablo lo descompone ó porque no se modifique lo de que todo lo humano tiene defectos, á los dos dias aquel castillo de esperanzas vino al suelo, no como castillo de naipes, sino como avalancha que se desprende de la cresta de la montaña y baja rebotando y destruyendo cuanto halla á su paso y estremeciendo el valle y la colina con su infernal estrépito.

Quien haya leido el 26 el artículo *No olvidemos nuestros propósitos* y lo compare con *Una golondrina del periodismo*, del 28, no estrañará que hayamos echado á temblar por la suerte del *Diario* y aún por nuestro buen nombre porque ¿qué significará en lo sucesivo el apoyo que nos dispense un periódico tan inconstante, tan veleidoso y que cam-

bia por completo de ideas, de doctrinas y de principios cada dos dias? Nada: porque si aplaude ó apoya ó secunda algo bueno, no faltará quien ponga en duda sus propósitos, fundado en que el colega en su senectud quiere imitar la irreflexion y aturdimiento de la adolescencia: mientras que por el contrario si reprueba ó combate alguna cosa, por mala y vituperable que sea, es seguro que habrá de encontrar alguno que vea en él las manias de la decrepitud y las naturales impertinencias de los viejos verdes que no se conforman con el recuerdo de su juventud y que envidiando los triunfos y conquistas de la generacion que viene á sucederles, continúan echándola de pollos traviesos y atolondrados.

Por eso hemos temido: por eso pudiéramos temer para lo sucesivo porque nada bastante honroso podrán pensar los del exterior que no nos conocen de una Prensa como la de Cuba con un decano que si bien como empresa reparte la utilidad de 112.000 pesos sobre un capital de 80.000, como periódico ha venido á demostrar que toda la sensatez, prudencia y circunspeccion con que se distinguió en mejores tiempos el *Diario* y toda la imparcialidad, tolerancia y buena fe de fecha reciente de que se hacia alarde en el mismo y se aconsejaba á los demás se han desquiciado por su base desde que ha podido convencerse de que ha pasado su tiempo.

Porque, en suma, ¿cuál es la causa de la deplorable contradiccion en que el *Diario de la Marina* se ha colocado en el corto espacio de cuarenta y ocho horas?

Van á verla nuestros favorecedores.

Discurria *El Triunfo*, del dia 25, sobre los partidos políticos en Cuba y establecia como base de su discurso el cuarto párrafo de la exposicion de motivos que el señor Ministro de Ultramar hace preceder al Real Decreto de 9 de Junio último sobre eleccion de Diputados á Cortes:

Este párrafo de un respetable documento oficial, es una garantía segura de la libertad y la descentralizacion que la REVISTA ECONOMICA viene preconizando como las principales bases para la sólida reconstruccion del edificio económico-administrativo de Cuba, porque sin la libertad de cambio compatible con nuestro modo de ser actual, y mejorable á medida que aquella se haga paso, no se recobra el perdido crédito; no es una verdad la autonomia individual y colectiva, ora la represente el tabaquero en su industria, ora la simbolice algun gremio comercial; el trabajador que no es responsable de sus actos no produce esfuerzos espontáneos; el precio de ese esfuerzo no se nivela con las necesidades del que lo ofrece y si con las exigencias del que lo demanda; en una palabra, la falta de libertad á la vida económica de los pueblos es el hambre, la miseria, la piqueta demoledora de todo bienestar y de todo progreso. La descentralizacion está perfectamente explicada con volver la vista á las fincas azucareras donde ni el esclavo sabe cuanto le toca y debe tener ni el hacendado cuanto produce y debe repartir, segun demostramos en el número anterior. Esto en cuanto al trabajo. Respecto á las demás manifestaciones de la vida de los pueblos con solo citar de la administrativa el punto de que no sabe ni puede distribuir y administrar la hacienda agena el que no sabe ni puede adquirir y administrar la propia tendremos que solo los malvados ó los necios podrán disputar el derecho que tiene todo contribuyente á intervenir y gestionar en todo aquello que paga de un modo ó de otro.

Nosotros por temperamento y por conviccion, primero, y despues porque no entra en el programa de la REVISTA, deploramos, aborrecemos la estrecha política de partido que solo sirve para eternas luchas en que los países son los primeros que pierden, y respecto de Cuba estamos tan de acuerdo con *El Triunfo* que no vacilamos en hacer nuestros los siguientes párrafos que son con la libertad para coincidencia! un *fac simile* de lo que con la prohibicion ha predicado desde 1868 á la fecha el *Diario de la Marina*, por más que nosotros vayamos por distinto rumbo.

«España, dice, ha recorrido el ciclo de los gobiernos posibles: absolutismo, monarquía templada, monarquía progresista, reaccionaria, democrática, república federal, república de orden; mientras Cuba con cortas intermitencias no ha recibido beneficio alguno ni mejorado su condicion; y si fué-

ramos á comparar, podríamos decir que más favorable ha sido para ella el absolutismo que el régimen constitucional y parlamentario.

Cuba no debe tener ante sí más que á la Metrópoli, España en su unidad. En hora buena que luche para alcanzar anchas bases para su organización, para su porvenir; pero conseguido esto, debe recogerse y no aspirar á glorias estériles.

Los problemas de la isla de Cuba, son problemas por su naturaleza administrativos y económicos. En esto debe ser dueña de sus destinos, en armonía siempre con la unidad nacional.»

Pues bien, esto mismo, que con variantes de fraseología está cansado de repetir el *Diario*, le ha producido mal efecto al verlo expuesto por *El Triunfo* y en un artículo sumamente destemplado en que comienza por llamar á este periódico una *golondrina del periodismo*, á vueltas de algunos preliminares le dirige la siguiente filípica:

Háenos sugerido estas tristes consideraciones el artículo que con el título «Los partidos políticos en Cuba» dió á luz dicho periódico en la primera plana de su número de ayer. En él se declara francamente partidario de la *autonomía*. Valor ha necesitado el predicador de la conciliación y de la paz después de tantos *gimoteos* y *quejas* y protestas contra *La Voz de Cuba*,—que más malicioso que el *Diario* encontró en su prospecto reticencias que hacían suponer aquello de *latet anguis in herba*, que no era lo que representaba aquel *amañado* escrito—para declarar ahora lo que ántes ocultó *tan solapadamente*.

¿Qué necesidad tenía *El Triunfo* de haberse valido de simulaciones para manifestar francamente lo que ha dicho después? ¿Por qué cuando fué interpelado para que expresase con claridad si bajo su *disfraz* tenía algún pensamiento oculto, no contestó con la *sinceridad* y la *nobleza del caballero*? Lo presumimos, pero no lo diremos hasta tener una certeza de ello.

Cualesquiera fuesen las ideas que abrigase *El Triunfo*, debió conducirse con *lealtad* y tener el valor de sus convicciones.

Nosotros que salimos á su defensa cuando le impugnó *La Voz de Cuba* creyendo que eran prematuros y poco razonables sus ataques, que admitimos entonces la contestación de su director, insertándola en lugar preferente, y que rogamos á aquel periódico que suspendiera toda polémica desagradable por la proximidad de las fiestas de la paz, tenemos derecho á increparlo con *santa indignación* por la *conducta falaz* de quien, invocando *seráficamente* la conciliación, la unión y la paz *mantenía oculta en su seno la cizaña* para arrojarla en el campo que decía venir á fecundar con aquellos nobles propósitos. ¿Es esta la conciliación que llevaba escrita en su bandera?

Proceder tan inconveniente, tan contradictorio é *indigno* ha desautorizado por completo á *El Triunfo*, no muy bien parado ya con sus continuos *escarceos* y con su *conducta equívoca*.

¿Qué crédito merecen las palabras del que *más de una vez ha faltado á la verdad*, y habiéndoselo hecho ver, en vez de confesar noblemente su falta, *selló sus labios y se escapó por la tangente*? ¿Qué confianza puede inspirar quien se presenta en el campo periodístico con la visera calada, parodiando á los cartagineses que invadieron á España en una antigüedad remota?

¿Es esto proceder con *lealtad*, con la *franqueza* y con la *sinceridad* que tanto enaltece á los hombres? Ese es un proceder *capcioso* y *disimulado* que cuesta muy caro á los escritores, si no quieren perder su causa.

Sepa *El Triunfo* que cuando se presentó, henchido de *presunción* y *vanidad* y dándose aplausos á sí mismo, á enarbolar la bandera del olvido y de la conciliación llegó tarde. Ya otros periódicos se le habían anticipado y, por lo que respecta al *Diario de la Marina*, escritos están más de treinta artículos consagrados espontáneamente y con sencillez corazón á ese noble propósito. Por ese lado no vino *El Triunfo* á llenar un vacío, aunque dijera que su misión era más grande que el talento de sus redactores.

El vacío que ha venido á llenar *El Triunfo* es otro, y muy otras sus aspiraciones. Muy miope debe ser el que no lo comprenda. Pero si se propuso *halagar á algunos para vivir con ellos*, si no le conocían ya tienen motivo para conocerle. Si los antecedentes sirven de algo, *la falacia*, *el aire farisático* con que se presentó protestando contra las agresiones de *La Voz de Cuba*, que le supuso lo que ha declarado ya paladinamente, son una prueba de lo bien que *sabe hacer ciertos papeles*.

Nosotros prometimos, y lo hemos cumplido, no hostilizar á ningún periódico que se mantuviese dentro de la legalidad, cualesquiera fuesen sus ideas más ó menos avanzadas, más ó menos radicales, porque nos preciamos de tolerantes y porque cada cual está en derecho de hacer la propaganda de sus doctrinas y opiniones.

Pero una cosa son las diferencias políticas, respetables todas cuando las dicta el convencimiento íntimo de su bondad, y otra es presentarse en la arena periodística de un modo *vergonzante*, *hipocrita*, usando de *tímidas reticencias*. Esto lo ha hecho *El Triunfo* á las mil maravillas.

¿Saben los lectores lo que prueba esto? Una *conciencia muy ancha*, una *gran falta de miramiento*, como le sucedería, aunque pretenda coonestarse, al que siendo *conservador* y *retrógrado* en la Península se mostrara aquí partidario de las *ideas más avanzadas* y de la *autonomía*.

Si tiene *El Triunfo* algunos adictos, lo serán temporalmente porque *así convenga á sus miras*, pero no es posible que inspire confianza el que *ha procedido tan capciosamen-*

te. Así es que abrigamos el convencimiento de que su reinado será pasajero, de que está de paso *esa golondrina del periodismo*, porque no es posible que una publicación que *no cumple sus promesas*, que por una parte *adula al poder* cuando se le presenta ocasión para ello y por otra trata de *minarle*, cuando dirige á *aquel sus tiros más venenosos* le acompañe una lisonja, posea la confianza de nadie. Le soportarán mientras no encuentren quien le sustituya; pero serán muy raros los que al leerlo no exclamen: «*Eres turco y no te creo ¡aunque digas—aunque digas la verdad!*»

Al que desee comprobar la consecuencia y la sinceridad de *El Triunfo* le prometemos un rato divertido tomando en una mano su prospecto, y aquel famoso brindis interrumpido con tan entusiastas y prolongados aplausos y y en la otra los números que ha publicado de quince ó veinte días á esta parte, pero si no los conserva bastará que lea el de ayer, en que rompe en mil pedazos, con la mayor impavidez, los motes inscritos en la bandera que enarbó tan fastuosamente. Allí verá la manera con que entrega al olvido lo pasado, los procedimientos de que usa para sostener la conciliación y como *asoma la punta de la oreja con una imprudencia*, con una impaciencia y con una *falta de tacto* muy superior á la que manifestó en el famosísimo artículo que dedicó á los *capitulados*. ¿Puede desear la paz el que *siembra la cizaña*, cuando todos han aceptado las reformas y cuando éstas aún no ha habido tiempo siquiera para que se planteen? *El que se presentó hipocritamente ¿por qué se ha quitado la máscara con tanta festinación?*

Ya lo ven los partidarios de la idea: ¿creen que el adalid que tienen á su frente ha de hacer en pro de su causa otra cosa que dar continuos tropiezos? Un periódico que en menos de un mes ha tenido la habilidad de *desautorizarse*, y que al ver las señales de la dispersión de los que en un principio se le unieron se impacienta hasta el extremo de arrojar la careta antes de tiempo, sin esperar siquiera á que se planteen las reformas, *no tiene bastante trastienda*, *reune una mezcla de taimado y cándido* que no puede tener *aleación*.

Por nuestra parte confesamos que estuvimos sobradamente cándidos al considerar á *El Triunfo* como un periódico sensato y juicioso saliendo á su auxilio al verle solo y combatido ántes de que hubiera demostrado la *hipocresía* de que se le acusaba; pero fué porque no acostumbramos á dudar de la sinceridad de los hombres cuando nos faltan razones muy fundadas para ello y porque no nos agrada penetrar en el sagrado de las intenciones. Pero al ver hoy el *engaño* de que fuimos víctimas y *las malas artes* con que procedió al pisar por primera vez la arena periodística, nuestra indignación es justa y porque la sentimos la manifestamos, y ántes de ser reconvenidos por nuestra credulidad diremos con Dodsley que «el que abriga un corazón sincero no presume malicia en el ajeno.»

Ahora bien: ¿qué dicen á esto nuestros lectores? ¿No les parece que con razón hemos titulado este artículo DEL DICHO AL HECHO..... De como el «*Diario de la Marina*» se ha metido á diablo *predicador*, recomendando virtudes que no practica?

EL PARTO DE LOS MONTES.

Donde verá el curioso lector cómo una oferta pomposa se resuelve por un resultado mezquino.

Será casualidad ó estará así escrito; pero es fuerte cosa que no hemos de poder dejar en paz á la *Compañía Española del Alumbrado de Gas*, ni lograr que su «solicito, activo, enérgico, apto, inteligente y honrado» Administrador, como él mismo á sí mismo se titula, modifique su poco caritativa opinión de que la REVISTA es un mosquito que zumba y no pica, ó pica y no zumba, ó zumba y pica á la vez en sus oídos.

Sin embargo, no se trata hoy de los 190.708,458 piés cúbicos ingleses de gas que se le escapan á la susodicha; ni de la luz que no *purificó* el supra escrito; ni de los \$ 1.604,187 oro que perdieron los Accionistas con *A grande*; ni de la *baja* del precio á seis pesos billetes el millar de piés; ni de la *pirámide* que debieron formar las 32,000 toneladas de coke, disueltas en los tenebrosos antros de las irrecusables matemáticas del antedicho; ni, en fin, del célebre puntal para que cada luz se sostenga constantemente de 22 á 23 velas espermáticas.

Trátase de que los accionistas con *a pequeña* vean si hemos correspondido á su deseo—no manifestado—pidiendo al Administrador inteligente, &^a &^a, que cumpliera su demostración de que podría repartir un dividendo de 15 por 100 anual y de cómo el apto, solícito, &^a &^a, Administrador ha cumplido su promesa; pues si bien es cierto que el Colegio de Corredores cotizó sus acciones al 27 por 100 de premio en billetes, la REVISTA demostró que estaban al 43½ por 100 de descuento en oro, y váyase lo uno por lo otro, aunque no se advierta la diferencia.

Pues, como decíamos,

Dos accionistas de la *Española del Alumbrado* se vieron anó-

che y se así taron-pregún:

—¿Por qué y cual el dividendo?

—¿De dónde lo habrán sacado?

—¿El uno por ciento?—¡Es guasa!

—¿Y al ciento catorce?—¡Bravo!

Como en esto del gas hay que andarse con piés de estaño para que el vecindario no se escame más de lo que está, buscamos la ecuación de este problemático diálogo, y he aquí que, llevados de buen deseo, habíamos llegado á suponer que la famosa Junta Directiva, dejándose arrebatar de su pindárico estro y fuertemente conmovida al ver los famélicos semblantes de los accionistas, con cualquiera a, despertaba, al fin, de su filosófico silencio y disponía la terminación de la cuaresmal abstinencia; pero después de ver que disparó contra sus muy amados siervos el siguiente carracazo:

Compañía Española del Alumbrado de Gas.

«La Junta Directiva de esta Compañía, en sesión celebrada en este día, ha acordado repartir un dividendo de un uno por ciento en oro, pagadero en billetes, al tipo de 114 por 100, pudiendo los señores accionistas, acudir á las oficinas de la misma á percibir sus respectivas cuotas, desde el 15 del actual en adelante.

También se ha acordado por la misma que los señores accionistas se presenten con los títulos ó certificados de inscripción de acciones para el cobro del dividendo, con el objeto de cumplimentar en la parte que falta, el acuerdo de la Junta general celebrada el 24 de Mayo de 1875.

Lo que por este medio se hace llegar al conocimiento de los señores accionistas.

Horas de despacho, de las 12 á las 4.

Habana y Julio 3 de 1878.—El Secretario accidental.—El Contador; P. A. del Pozo.»

entendemos que, lejos de haber terminado las vigili-
lias y ayunos, las mansísimas víctimas de las *aa*
mayúsculas y minúsculas están en pleno viérnes
santo y que las disciplinas continúan haciendo su
saludable oficio.

Si no estuviera ya plenamente confirmado que el accionista es el sér más manso y pacífico de la creación, bastara el matrazo que dejamos copiado, sobre el cual no se ha levantado queja ni protesta para dar fé de que estos accionistas son lo mismo que los demás accionistas.

Porque, en efecto, si accionista debe significar hombre que acciona, y los del gas han probado hasta la saciedad que son *inactivos* en sumo grado, merecen la conducta que con ellos se sigue, ya que tan flojos y pasivos son.

¡El uno por ciento después de tantos años de ofertas y enjuagues! ¿Quién había de decir que aquella misma Junta Directiva que insultó á la Prensa, cumpliría los deberes que le impone su cometido tratando á sus mandatarios á cara de perro?

El uno por ciento.....¿qué? ¿Es trienal, bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, quincenal ó cada semana, ó es un huesecito para que roan mientras se arregla el gran estampido?

Y ese uno por ciento es en oro, pagadero en billetes al tipo de 114 por 100, ó lo que es igual, que á la canilla le han chupado ántes el tuétano. La Administración cobró su pretendido gas al 120 por 100 durante los primeros cuatro meses de este año; al 115 en Mayo, y en Junio al 114: si ese dividendo es por el semestre, el promedio debe ser de 117: si es mensual y correspondiente á Junio está bien el tipo; pero si es así ¿por qué no se explica? Y si se reparte un dividendo de un 1 por 100 en Junio ¿qué razón hay para que no se haya dado en los meses anteriores ese ú otro mayor interés? ¿Será cierto que se vienen realizando operaciones ruinosas en la especulación de acciones y que ese uno por ciento es un anzuelo para que los incautos den 90 por lo que costó 35?

¿Qué dice á esto el príncipe de la distribución de fondos municipales y, á la vez que Alcalde 4º, Presidente de la tenebrosa y carbonaria compañía del pestífero fluido? ¿Para cuándo reserva los rayos de su centelleante oratoria la soberbia Juno que, á pesar del *comunicado* de marras, no ha cumplido todavía ninguno de los deberes que le impone su cometido, contestando como está obligada á hecerlo, á la *oficiosa defensa* que venimos haciendo de la *causa agena* del público desde hace ocho meses respecto al gas poco, malo y caro que distribuye?

El cumplimiento del deber se demuestra no insultando á la Prensa y al vecindario sino con hechos. Nosotros hemos demostrado hechos hechos y la Junta sólo habla de hechos por hacer: hechos que no hizo; hechos que no hará.

Uno de esos hechos deshechos es la segunda parte del anuncio que hemos transcrito. Vuelvan nuestros abonados á leerlo dos veces al derecho y otras tantas al revés y convendrán en que ó el anuncio es majá ó el párrafo tiene jutía: más claro, que algo le pasa al Pentateuco de la Española.

¡Pentateuco! Que palabra para un discurso del señor Presidente: él que entiende lo griego de ser contratista de un servicio municipal y á la vez Alcalde 4º del mismo Municipio de cuyos fondos se distribuye á sí mismo la bicoca de \$ 152,835 oro anuales!

El Pentateuco de la tenebraria Compañía se compone de cinco libros á saber:

El *Genesis* ó sea el principio de como los accionistas soltaron su dinero por unas láminas ó títulos mojados que no dan dividendo porque hartos divididos están ellos:

El *Exodo* que en el idioma de Homero quiere decir salida, donde se apuntan los escapes de gas, de coque y de otras entradas que se le salen á la fabricacion y administracion de la Española.

El *Levítico* ó llámese ritual judaico de las descortesias, destemplanzas y otros excesos que la Administracion y la Junta Directiva cometen con el público.

Los *Números*, que por tal se entiende el libro negro en que los cómplices de la de Tallapiedra garabatean el número de la calle y de la casa en que vive la victima condenada á oír aquello de que «si no le gusta el gas, fabríquelo V. mejor.»

El *Deuteronomio* ó sea la segunda ley, que salta por encima del reglamento, escrita en una libreta que contiene todos los caprichos del Administrador, entre los cuales figura el de no haber querido servir, como esta obligado, á D. Leoncio Varela, colocándole un metro que necesita para seguir sus estudios de experimento y comparacion en un solar preparado *ad hoc* para establecer otra fábrica de gas que le haga ventajosa competencia.

Pues, como decíamos, el *Pentateuco* de la Compañía ha sufrido algun traspíe; bien porque le han arrancado algunas hojas; bien porque han volcado sobre ellas un tintero, por equivocacion, en vez de arenilla; bien porque tenga raspaduras y enmiendas, que de todo hay en la viña del Señor, ó bien porque del libro no haya quedado más que la pasta ó la piel de carnero; por lo cual la Junta Directiva necesita saber quienes son los accionistas y para alcanzarlos les pone el cebo de un 1 por 100 en oro al 114 en billetes. Por consiguiente, no se trata de dar dividendos por éste ni los años anteriores sino de pagar la molestia que aquellos se tomen yendo y viniendo á las oficinas á enterar á la Junta Directiva del principio del cumplimiento de su deber.

El caso no es de extrañar, ni que su presidente, con diez y seis ó veinte cargos á cuésta, llegue el mejor día á olvidarse hasta del modo de andar.

LA TRATA DE CHINOS EN LA IGLESIA.

Las puertas del infierno no prevalecerán. La soberbia será humillada. Las iras del cielo dejarán confundidos á los temerarios que ensalzan las modernas edades y vuelven la espalda al pasado bailando el can-can.

La impiedad cunde de un modo vertiginoso. Ya nadie se ocupa de otra cosa que de contribuciones, reformas aduaneras y asociaciones de socorros mútuos. Los jornaleros se permiten inventar la division del trabajo. Ya no hay quien haga novenarios porque el teatro de Cervantes ha mejorado el género bufo.

Esto se vá; esto no tiene remedio: la escritura dice: «siempre habrá pobres entre vosotros» y en su consecuencia habrá morenitos de Sierra Leona, atezados de Fuerteventura, cubanizados de Cacarcá, cachazudos galaicos, astures giraldillescos, cobrizos yucatecos y muchos otros que no se conforman con el vil trabajo y aspiran ¡pimpio! á poseer parte de la tierra que cultivan.

Pero vendrán los chinos, y con ellos se reanimará el entusiasmo y se avivará la fe; y el fanatismo, en el buen sentido de la palabra, habrá recuperado su lugar para que salgan de apuros las ánimas del purgatorio..... y se habrá salvado esta patria de nuestras entrañas, de nuestro corazon y de nuestro estómago.

Tales son ó nos parece que han sido las recapitulaciones teológico-asiáticas de los beatísimos organizadores de una cofradia chinesca que ha publicado en estos dias el siguiente reclamo:

SOCIEDAD HISPANO ASIÁTICA DE NATURALES DE CANTON.

El domingo cuatro del actual á las ocho de su mañana, concordante con lo prevenido en su Reglamento, celebra esta Sociedad en la Parroquia del Santo Angel solemne misa en honor de su Patrona la gloriosa Señora Santa Ana, Madre de María Santísima. Lo que de órden del Sr. Presidente se publica para conocimiento de los devotos de la espresada Señora y particularmente de los asiáticos á quienes se encarece la asistencia con la medalla de la Sociedad; en concepto de que el panegirico está á cargo del Sr. Dr. D. Francisco de Paula Barnada cura Párroco de la citada Iglesia.—Habana 1º de Agosto de 1878.—Manuel Perez Delgado, Secretario.

Que los patricios Calvo, Pulido, Ibañez y Moré confeccionen proyectos extravagantes de inmigracion de braceros y procuren traerlos como sardinas en tabal, y que no les devenguen sueldo, y que no coman porque les baste tener agua en abundancia, no es censurable, porque ese es su oficio de toda la vida y porque aventuran en ese patriótico tráfico un capital que es para ellos el alma del cordero; pero lo que no tiene perdon de Dios, lo que merece el anatema de las gentes juiciosas es que á esos chinos, despues de haber venido á Cuba engañados como chinos, se les siga explotando bajo el patronato de la gloriosa Santa Ana, Madre de Maria Santísima.

¿Cuánto ván ganando el Presidente y Secretario de esa Sociedad de naturales de Canton por la cuida de que las almas de esos Confucios no vayan al infierno y de que asistan con la medalla de la Sociedad? ¿Pagarán la misa y el panegirico los que lleven esa medalla? ¿Tiene tambien su socorrida Junta Directiva esa Sociedad? ¿De cuánto es la cuota?

Los mozos de café costumbre han hecho cuando de sitio ancho les toca atravesar un sitio estrecho, al concurso advertir:—*Cuenta, que mancho.*

Pues la propia advertencia debieran en conciencia á su tránsito hacernos muchos hombres católicos modernos.

LOS ABONARÉS DEL EJÉRCITO.

En atencion á la frecuencia con que se presentan en las subinspecciones de las Armas, é Institutos de este Ejército, abonarés expedidos por los cuerpos á individuos licenciados, siendo las personas que los presentan completamente extrañas al poseedor; considerando que semejantes circunstancias reproducidas al extremo de que una misma persona tenga en su poder abonarés contra distintos cuerpos, que representan cantidades considerables, hacen suponer que existe mal giro en la negociacion de dichos documentos, que perjudican en primer término á los interesados, con descrédito de la Administracion, se ha tenido por conveniente resolver que dichos abonarés, sólo sean reconocidos por ahora, y abonados segun lo permitan los fondos disponibles, cuando los presenten los primitivos poseedores, á cuyo nombre están expedidos, ó sus legítimos herederos, en caso de fallecimiento de aquellos, y hasta que estos se encuentren abonados por completo, no se reconocerá ni abonará ninguno de los abonarés que se presenten por personas extrañas ó negociantes.

Lamentable es la causa que origina esta disposicion; pero, prescindiendo de ella y concretándonos al punto de vista económico que entraña, creemos que al proponerla no se han tenido en cuenta muchas otras razones que contrabalancean con ventaja las consideraciones en que se funda, porque estamos obligados á creer que un abonarés es un valor negociable y transmisible; un documento de giro; una mercancía cambiabile por otra mercancía.

Cuando las divisiones ó columnas del ejército necesitaron recursos y un almacenista del campo se los facilitó, éste aceptó el abonarés para pagar con él al almacenista de la ciudad y éste á su vez saldó sus compromisos con el importador dándole una parte cuando ménos de estos valores de su cartera. Lo natural es que, no siendo estos valores

realizables á su presentacion ni protestables en ningun tiempo por falta de plazo fijo, sufriesen un descuento más ó ménos subido equivalente al tiempo que se supuso que tardaría en cobrarse. Conocido de todos es que por falta de factorías ó medios de transporte, ó de giro mútuo, ó de recursos de parte de la Hacienda y de las cajas de los institutos del ejército, hubo columnas de operaciones que no tuvieron otro medio que los abonarés, ni los comerciantes otro recurso que aceptarlos para no dejar morir de hambre al soldado; pues bien, este comerciante que redujo á abonarés toda su mercancía no con otra cosa que pagando con abonarés pudo surtir de nuevo ó refaccionar su tienda: puede que haya habido mal giro en la negociacion de estos documentos, es decir, crecida usura en el descuento ocasionada por la imposibilidad de ser cobrados á la Administracion que carecia de medios con que poderlo hacer; pero esto nunca pasará de ser el resultado de una operacion comercial más ó ménos ruinosa para una de las partes contratantes ó para las dos, porque dado caso que la usura existiese hartos castigada estaría con el exceso de tiempo en que el importe de esos abonarés no devengó intereses.

Como se vé, la trasmision continua de estos abonarés de una mano para otra, ha hecho perder el rastro de su primitivo poseedor: éste se habrá muerto; se habrá ausentado; habrá liquidado su establecimiento; pero no por ello dejarán de ser legítimos y pagaderos los abonarés que haya dado y recibido en sus transacciones.

Respecto de los abonarés expedidos á los licenciados, su misma expedicion viene á confirmar cuanto dejamos dicho, porque no es razonable que los cuerpos les diesen esos documentos para que los guardasen en espera de ocasion de cobrarlos. Lo natural, lo lógico, lo fatalmente ineludible fué que esos licenciados sin oficio ni beneficio ó sin trabajo ni relaciones para adquirirlo vendiesen esos abonarés á cualquier precio para no morir de hambre. Se argüirá que hubo especuladores, usureros y agiotistas con el pequeño haber que el soldado alcanzara, y puede ser que así haya sucedido; pero es preciso no perder de vista que en el órden de las especulaciones interesadas no existe, no debe existir un filántropo que se condene á la pobreza por remediar á los demás: podrá alguno prestar hasta cierto limite; pero todos, absolutamente todos cuantos prestan buscan el interés de la cosa prestada, llámense Bancos, casas de empeño ó usureros.

Demos, pues, que un solo individuo haya acumulado abonarés por cantidades considerables; que haya comerciado, especulado con ellos, que es el peor caso en que pudiéramos colocarlo, de todas maneras esos documentos son una emision de valores que la Administracion debe recojer á su presentacion siempre que tenga fondos para ello: esos documentos representan su crédito; fueron signo de la confianza que inspiraba; salvaron todas sus angustiosas situaciones y no nos parece justo que á la hora de pagarlos sea preciso ir á la Península en busca de sus primitivos tenedores, ó correr una testamentaria para que sus herederos vengan á cobrar lo que no les pertenece.

Los abusos que hayan podido cometerse con los abonarés culpa fueron del tiempo y de las circunstancias. Para la probanza que esa disposicion exige se necesitan papel sellado, molestias, viajes, expedienteo y disgustos mil que condenan á los tenedores á no cobrar esos valores; y no pagar con la misma facilidad con que se contrajo la deuda, es poner trabas al crédito, y quien pone trabas á su crédito se suicida.

Estamos, pues, seguros de que si los institutos á quienes corresponda esto de los abonarés, meditan las anteriores reflexiones, habrán de modificar su criterio y pedir que quede sin efecto la disposicion que comentamos sustituyéndola con otra que anuncie lisa y llanamente que esos abonarés serán pagados, después de reconocidos como legítimos, á su presentacion hasta donde lleguen las consignaciones diarias ó semanales.

HABANA.